UNIVERSIDAD
UNIACC
BIENVENIDOS A CREAR

RESOLUCIÓN N°2 / VRACAI

Ref.: Aprueba nómina de carreras y/o programas que ingresan al primer ciclo institucional del Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC), año 2026.

SANTIAGO, 08 de abril de 2026

VISTOS:

a) La Ley N° 21.091 sobre Educación Superior.
b) La Ley N° 20.129, que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
c) El Decreto de Rectoría N°17/2024, que aprueba la actualización de la Política de Aseguramiento Interno dc la Calidad
d) El Decreto de Rectoría N°6/ 2026 que aprueba la actualización del Sistema Interno de Aseguramiento Interno de la Calidad (SIGC-UNIACC).
e) La Resolución N°1/2026 de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional, que aprueba el Protocolo de Implementación del Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC).
f) Las atribuciones y funciones de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional en materia dc ascguramiento de la calidad institucional, en particular aquellas relativas a la conducción, regulación, implementación, monitoreo y mejora continua del Sistema Interno de Gestión de la Calidad (SIGC-UNIACC).

CONSIDERANDO:

- Que la calidad constituye un pilar fundamental de la misión y los propósitos de la Universidad UNIACC, orientando su quehacer institucional en el marco de un compromiso permanente con la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de su oferta formativa.
- Que la Universidad cuenta con una Política de Aseguramiento Interno de la Calidad, que reconoce la importancia de establecer mecanismos sistemáticos de evaluación, monitoreo y mejora continua de la oferta formativa de pregrado y postgrado.
- Que el Sistema Interno de Gestión de la Calidad (SIGC-UNIACC) dispone de mecanismos e instrumentos destinados a resguardar la calidad de la oferta formativa, promoviendo su evaluación y mejora continua.
- Que el Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC) constituye un mecanismo del SIGC-UNIACC destinado a promover procesos sistemáticos de autoevaluación, análisis de desempeño, identificación de fortalezas y oportunidades de mejora, y definición de acciones de fortalccimicnto para la oferta formativa de la oferta formativa de pregrado y postgrado de la Universidad.

UNIVERSIDAD UNIACC
BIENVENIDOS A CREAR

- Que la implementación gradual del SAAC permitirá consolidar una cultura de calidad basada en la evidencia, fortalecer las capacidades de autorregulación de las unidades académicas y contribuir al mejoramiento continuo de la oferta formativa de pregrado y postgrado de la Universidad.
- Que resulta necesario contar con una planificación institucional que permita organizar, priorizar y dar seguimiento sistemático a la implementación del Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC), resguardando su adecuada ejecución y contribución a los procesos de mejora continua.

RESUELVO:

PRIMERO: Dispóngase el inicio del primer ciclo institucional del Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC), cuyo propósito será instalar y fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad y mejora continua en la oferta formativa de pregrado y postgrado de UNIACC.

SEGUNDO: Establézcase que dicho ciclo deberá desarrollarse de conformidad con las disposiciones definidas en el Protocolo de Implementación del Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC), instrumento que regula las etapas, metodologías, responsabilidades y mecanismos de seguimiento asociados a la implementación y funcionamiento del sistema.

TERCERO: Apruébase la nómina de carreras y programas que ingresan al Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC), en todas sus modalidades y jornadas, de acuerdo con los criterios de elegibilidad que dispone el Protocolo de Implementación del Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC). Dicha nómina se incorpora como anexo de la presente resolución y se entenderá formar parte integrante de la misma.

CUARTO: Instrúyase a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad para que sea responsable de la implementación, acompañamiento técnico, seguimiento y validación de las distintas etapas del proceso de acompañamiento académico de carreras y programas.

QUINTO: Determínese que el proceso se desarrollará bajo un enfoque colegiado, considerando la participación de las Facultades, Escuelas, Comités de Autoevaluación y/o Comités Curriculares, los que serán responsables de garantizar la disponibilidad de la información requerida, el cumplimiento de los hitos definidos y el reporte periódico de avances a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, dependiente de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional.

UNIVERSIDAD
UNIACC
BIENVENIDOS A CREAR

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD DE ARTES, CIENCIAS Y COMUNICACIÓN
UNIACC
VICERRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ALEX GUTIÉRREZ ALTAMIRANO
VICERRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ANÁLISIS INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD
UNIACC
BIENVENIDOS A CREAR

ANEXO

Carreras y programas que ingresan al primer ciclo del Sistema de Acompañamiento para el Aseguramiento de la Calidad (SAAC)

Nobre de carrera/ programa	Modalidad	Jornadas	Códigos SIES
1. Magister en derecho de familia e intervención familiar	No Presencial	A Distancia	I26S1C110J4V2
2. Magister en gestión de proyectos artísticos	No Presencial	A Distancia	I26S1C203J4V1
3. Magister en gestión estratégica de la comunicación	No Presencial	A Distancia	I26S1C172J4V1
4. Traducción e interpretariado bilingüe inglés-español	Presencial	Diurna	I26S1C32J1V2
5. Comunicación digital especialidad diseño y desarrollo de videojuegos	Presencial	Diurna	I26S1C171J1V3
6. Ingeniería informática multimedia	No Presencial	A Distancia	I26S1C178J4V3
7. Ingeniería en administración y gestión de negocios	No Presencial	A Distancia	I26S1C219J4V1